

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

49

**MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Expediente 511/2024/21471.

Anuncio del acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos entre la calle de la Veza, números 30-32, y la calle de Müller, números 52-54. Distrito de Tetuán.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025 y en el expediente administrativo con número de referencia 511/2024/21471, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Desestimar la alegación formulada durante el trámite de información pública al Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos entre la calle de la Veza, números 30-32, y la calle de Müller, números 52-54, incluidos en la Unidad de Ejecución delimitada por Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en los términos del informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 4 de febrero de 2025.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos entre la calle de la Veza, números 30-32, y la calle de Müller, números 52-54, promovido por Oikoop Madrid Sociedad Cooperativa Madrileña, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas y propietarias y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de febrero de 2025.—La directora de la oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/3.620/25)

